



IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL A EMET ARCO IRIS

La empresa CONSULTORÍA GEAMBIENTAL S.L., con CIF B92560481 dedicada a la Gestión del Medio Ambiente

DECLARA

Que se encuentra en la actualidad en fase de elaboración y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Medioambiental a la Fundación EMET ARCO IRIS, con el fin de cumplir con los requisitos ambientales establecidos por la legislación sectorial vigente, así como de establecer su propia política medioambiental en los términos que se describen a continuación

Y para que así conste lo firmo en Córdoba a 21 de febrero de 2020



Carmen Dominguez Ares
Administradora
CONSULTORÍA GEAMBIENTAL S.L.





POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE EMET ARCO IRIS

Conscientes de que para dar plena satisfacción a nuestros clientes y la importancia que el Medio Ambiente está adquiriendo en la sociedad, la Dirección de **EMET ARCO IRIS**, asume como una obligación propia la consecución de los siguientes objetivos generales:

- ✓ Realizar las actividades relacionadas con nuestros objetivos laborales con un exigente grado de sensibilización ambiental, que cumpla los requisitos legales y reglamentarios de aplicación, tanto en cuanto a las actividades y servicios que ofrecemos, como a los aspectos medioambientales generados por **EMET ARCO IRIS**, con un interés permanente de evolucionar hacia la mejora continua y la eficacia del Sistema de Gestión Medioambiental y de nuestro comportamiento medioambiental.
- ✓ Mejorar los conocimientos del personal de **EMET ARCO IRIS**, con el fin de obtener el mayor rendimiento de sus capacidades, experiencia y formación, para desarrollar sus funciones de la mejor forma y siempre con el propósito de alcanzar la mejora ambiental.
- ✓ Efectuar un seguimiento permanente de los resultados obtenidos a través de la Gestión del Sistema.
- ✓ Prevenir la aparición de errores en nuestro proceso, desarrollando -cuando estos aparezcan- un proceso de control temprano que impida su traslación al medio ambiente.
- ✓ Identificar y evaluar aquellos aspectos medioambientales relacionados con el desarrollo de nuestras actividades, actuando sobre los impactos ambientales presentes o futuros generados por ellos, con objeto de minimizar y prevenir dichos impactos sobre el entorno.
- ✓ La Dirección asume como una obligación propia de sus responsabilidades el compromiso de ejercer el liderazgo en la implantación, sensibilización y aplicación de conductas acordes con el Sistema de Gestión Medioambiental, actuando como impulsor, guía y ejemplo en el cumplimiento de una obligación que nos atañe a todos los que formamos nuestra empresa o trabajan en nombre de ella.

Fieles a estos principios, los preceptos a cumplir por **EMET ARCO IRIS** se recogen en nuestro Sistema de Gestión Medioambiental, que se declarará de obligado cumplimiento una vez que se finalice el proceso de implantación y se encontrará a disposición de todas las partes interesadas.





MANUAL DE MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD. POLÍTICA AMBIENTAL	8
CAPÍTULO 3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. DOCUMENTACIÓN	11
CAPÍTULO 4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	15
CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE RECURSOS	18
CAPÍTULO 6. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	20
CAPÍTULO 7. COMUNICACIONES	23
CAPÍTULO 8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	24
CAPÍTULO 9. PLAN DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA	25

Elaborado por:

Revisado y aprobado por :

Responsable de Medio Ambiente

Administrador/a

Fecha: Octubre 2021

Fecha: Octubre 2021



CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. OBJETO DEL MANUAL DE MEDIO AMBIENTE.

El presente Manual tiene como objeto definir el Sistema de Gestión de Ambiental (SGA) EMET ARCO IRIS de conformidad con los requisitos internos y objetivos establecidos por la propia entidad y concretar el compromiso de la Dirección en el establecimiento de la Política y los objetivos ambientales, la definición de la estructura organizativa y la asignación de los recursos necesarios para la implantación, el mantenimiento de dicho Proceso de Gestión Ambiental y su utilización como herramienta para lograr la mejora continua.

El Proceso de Gestión Ambiental definido en este Manual debe permitir a la organización:

Identificar los procesos susceptibles de gestión ambiental dentro de la Entidad y sus interconexiones, así como los aspectos ambientales generados como consecuencia de dichos procesos. Análisis de la situación ambiental actual.

Establecer objetivos de mejora y los métodos y recursos que aseguren su eficacia.

Implantar las acciones que permitan mejorar los procesos y alcanzar los objetivos ambientales planeados.

Analizar anualmente los resultados, Revisión del Sistema, a fin de poder evaluar la eficacia del Proceso y establecer nuevos objetivos de mejora o correcciones si fuera necesario.

El Manual de Gestión Ambiental es un documento previsto para su uso como vehículo de conocimiento del Proceso de Gestión Ambiental y como referencia para su aplicación, desarrollo y mejora.

El Manual y el resto de documentación del Proceso de Gestión Ambiental son documentos de obligado cumplimiento por toda la organización.



1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE MEDIO AMBIENTE.

El Sistema de Gestión Medioambiental Ambiental definido en este Manual se aplica a todos los procesos necesarios para la atención especializada a personas con problemas de adicción y menores en situación de riesgo, así como intervención integral en un centro de acogida humanitaria para mujeres y menores en situación de perpetua vulnerabilidad, en los centros para ello establecidos por la Entidad que son:

Centro terapéutico y Residencia de menores Vado de los Bueyes: Ctra Benameji-Jauja, Camino Curado, Km 9, 14900-Lucena (Córdoba).

Centro terapéutico La Muela y Centro Ödos: Variante Este, Ctra Montalbán-Montilla, Km 24,5, 14548-Montalbán (Córdoba)

Residencia de menores Contadero: C/Vereda del Contadero, S/N, 14900- Lucena (Córdoba).

Centro terapéutico de menores La Marquesa: C/Vereda de la Marquesa, S/N, 14550-Montilla (Córdoba).

Vivienda de apoyo a la reinserción: C/Bataneros, 4 -14003 Córdoba.

Piso de autonomía del programa Ödos: C/Corredera, 45, 14550-Montilla (Córdoba).

Centro de Admisión y Diagnóstico: C/ Torre de San Nicolás, 6, 14003 Córdoba.

Ubicación de los Centros recogidos en el SGA de la Fundación EMET ARCO IRIS, en la provincia de Córdoba

CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD. POLÍTICA AMBIENTAL

2.1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.

EMET ARCO IRIS es una organización independiente y plural, que fomenta el compromiso, la participación activa, la formación continua y el trabajo en equipo de sus miembros. Desde su origen ha contribuido a la igualdad en los colectivos insuficientemente atendidos, dando respuesta a las nuevas demandas de la sociedad y las administraciones públicas, mediante una intervención profesional e interdisciplinar.

Su labor consiste, por un lado, en la atención especializada a personas con problemas de adicción, menores en situación de riesgo y mujeres subsaharianas acompañadas de menores y/o embarazadas. Para ello emplean técnicas de intervención biopsicosocial y familiar que impulsen un crecimiento pleno como ciudadanos con derechos y obligaciones y fomenten la autonomía gradual como mejor forma de integrarse en la sociedad. Así mismo, participan en acciones de cooperación con países en vías de desarrollo.



Para ello la Fundación EMET ARCO IRIS cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados cuya experiencia garantiza un resultado comprensible y abierto, justificado por los numerosos reconocimientos recibidos a lo largo de su etapa vital.

2.2. ORGANIZACIÓN.

La estructura organizativa de la Fundación EMET ARCO IRIS se describe a continuación junto a las funciones y responsabilidades principales de la Entidad.

CARGO	RESPONSABLE	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Presidente	Alfonso Fernández	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir la política de la Entidad.
Directora General	Auxiliadora Fernández	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir la política de la Entidad. ▪ Definir los objetivos de mejora. ▪ Planificación de los recursos humanos. ▪ Planificación de los recursos materiales. ▪ Supervisión de los trabajos en los centros. ▪ Seguimiento del proceso de gestión ambiental de la Entidad.
Dirección de cada Centro	Dolores Jiménez Teresa Girón Francisco Ortíz Ignacio Calero Mónica Rivas Elisa Morejón Manuel Liñán	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión del trabajo del Responsable ambiental de cada Centro

2.3. RESPONSABLES DE MEDIO AMBIENTE.

La persona que asume la responsabilidad de la gestión Ambiental en la Entidad (Auxiliadora Fernández) estará encargada de los siguientes aspectos del Sistema de Gestión Ambiental:

Elaboración y control de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental.

Interpretar y presentar un resumen anual de información sobre el Sistema de Gestión Ambiental en las reuniones de seguimiento.

Coordinar la implantación del Sistema en todos los niveles de la Entidad.

Realizar correcciones o mejoras en caso de detectarse cualquier modificación de los objetivos planificados



Así mismo en cada uno de los centros existe un responsable de Centro, que gestionará el día a día y reportará los datos necesarios al Comité de Calidad, para que este pueda analizarlos y procesarlos para su revisión anual. Estos responsables de Centro son:

CENTRO	RESPONSABLE DEL SGA EN EL CENTRO
Centro Terapéutico y Residencia de menores 'Vado de los Bueyes'	Francisco Ruiz
Centro Terapéutico 'La Muela' y Ódos	Antonio Palacios
Contadero	Francisco Ruíz
La Marquesa	Jose Ignacio Fernández
Vivienda de Apoyo a la reinserción 'Bataneros'	Francisco Ortiz
Centro de Admisión y Diagnóstico	Laura Díaz



2.4. POLÍTICA AMBIENTAL.

Conscientes de que para dar plena satisfacción a nuestras personas usuarias y la importancia que el Medio Ambiente está adquiriendo en la sociedad, la Dirección de EMET ARCO IRIS asume como una obligación propia la consecución de los siguientes objetivos generales:

- ✓ Realizar las actividades relacionadas con nuestros objetivos laborales con un exigente grado de sensibilización ambiental, que cumpla los requisitos legales y reglamentarios de aplicación, tanto en cuanto a las actividades y servicios que ofrecemos, como a los aspectos medioambientales generados por EMET ARCO IRIS, con un interés permanente de evolucionar hacia la mejora continua y la eficacia del Proceso de Gestión Medioambiental y de nuestro comportamiento medioambiental.
- ✓ Mejorar los conocimientos del personal de EMET ARCO IRIS, con el fin de obtener el mayor rendimiento de sus capacidades, experiencia y formación, para desarrollar sus funciones de la mejor forma y siempre con el propósito de alcanzar la mejora ambiental.
- ✓ Efectuar un seguimiento permanente de los resultados obtenidos a través de la Gestión del Proceso.
- ✓ Prevenir la aparición de errores en nuestro proceso, desarrollando -cuando estos aparezcan- un proceso de control temprano que impida su traslación al medio ambiente.
- ✓ Identificar y evaluar aquellos aspectos medioambientales relacionados con el desarrollo de nuestras actividades, actuando sobre los impactos ambientales presentes o futuros generados por ellos, con objeto de minimizar y prevenir dichos impactos sobre el entorno.
- ✓ La Dirección asume como una obligación propia de sus responsabilidades el compromiso de ejercer el liderazgo en la implantación, sensibilización y aplicación de conductas acordes con el Proceso de Gestión Medioambiental, actuando como impulsor, guía y ejemplo en el cumplimiento de una obligación que nos atañe a todos los que formamos nuestra Entidad o trabajan en nombre de ella.

Fieles a estos principios, los preceptos a cumplir por EMET ARCO IRIS se recogen en nuestro Proceso de Gestión Ambiental, que se declara de obligado cumplimiento y se encuentra a disposición de todas las partes interesadas.



CAPÍTULO 3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. DOCUMENTACIÓN

3.1. OBJETO Y ALCANCE.

Implantar un Sistema de Gestión Ambiental implica adoptar un compromiso con el medio ambiente mediante el cual se busca identificar y minimizar los impactos en el medio, que sus propias actividades generan.

Este documento tiene por objeto definir el Sistema de Gestión Ambiental de EMET ARCO IRIS y establecer la estructura documental que lo sustenta.

Además pretende establecer la utilización de los registros de medio ambiente como herramientas de gestión del Proceso que permitan demostrar que los servicios prestados por EMET ARCO IRIS cumplen con los requisitos especificados y que el Sistema está implantado.

Este capítulo es de aplicación a la documentación, tanto interna como externa, que sirve de base al Sistema de Gestión Ambiental.

3.2. DESARROLLO.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) está constituido por el conjunto de la estructura organizativa y los recursos necesarios que se establecen en EMET ARCO IRIS para llevar a cabo una eficiente gestión del medio ambiente.

El Proceso de Gestión Ambiental se aplica a las funciones y actividades llevadas a cabo por EMET ARCO IRIS para la realización de sus actividades definidas en el capítulo 2 del presente Manual.

El Sistema de Gestión Ambiental tiene como objeto básico conseguir un mejor comportamiento ambiental y mayor sensibilización dentro de la Entidad. Este objetivo básico se concreta en las acciones y procedimientos previstos en el Sistema dirigidos a conseguir:

- La detección de impactos ambientales generados por las actividades desarrolladas por EMET ARCO IRIS.
- La prevención de errores.
- La corrección y mejora continuada del comportamiento ambiental de la Entidad.
- Demostración del cumplimiento de los requisitos ambientales.

El Sistema de Gestión Ambiental de EMET ARCO IRIS no está regulado por ninguna Norma establecida. Aunque toma como base ciertos requisitos aplicables a las normas ISO 14001, está



basado en el firme convencimiento y concienciación ambiental de los responsables de la Entidad de ayudar a crear un mundo más sostenible, con el compromiso de buscar dentro del desarrollo de sus competencias, unos objetivos de calidad respetuosos con el medio ambiente.

El Sistema de Gestión Ambiental queda definido en los siguientes documentos: Manual de Medio Ambiente, Manuales de Procesos y otros documentos técnicos (si proceden), así como los formatos que se definen en los mismos.

Cualquier alteración de los documentos que componen la estructura documental deberá ser aprobado por la Dirección en la Revisión Anual y deberá quedar registrado como Documento revisado, seguido de un número que corresponda al orden de la modificación.

Los resultados de aplicación de estos documentos quedan recogidos en los registros ambientales.

La documentación del Sistema de Gestión Ambiental debe modificarse siempre que sea necesario para incluir en ella todas las correcciones y mejoras que surjan como consecuencia de la aplicación del Sistema.

Así mismo, las revisiones del Sistema efectuadas por la Dirección pueden promover revisiones de la documentación.

3.2.1. Manual de Medio Ambiente

El Manual de Medio Ambiente es el documento básico del Sistema de Gestión Ambiental en el que se establecen la Política Ambiental de EMET ARCO IRIS y sus objetivos generales, las actividades necesarias para su consecución y las responsabilidades correspondientes.

En el capítulo 1 se incluye el objeto y el ámbito de aplicación del Sistema.

La Política de Medio Ambiente se establece explícitamente en el capítulo 2 del presente Manual.

La sistemática para la gestión del Manual de Medio Ambiente se describe en el siguiente apartado.



3.2.2. Control de la documentación

Con objeto de determinar unos requisitos homogéneos en cuanto a la identificación de los documentos más generales del Sistema de Medioambiente, los responsables de elaborar, revisar, y aprobar estos documentos antes de su emisión y distribución y facilitar el acceso a las ediciones vigentes, EMET ARCO IRIS ha elaborado el MP-I Gestión de la estructura documental en el que se recoge la sistemática para el control documental.

3.2.3. Control de los registros de medio ambiente

El personal de la Entidad responsable de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el SGA deberá registrar los resultados de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos MP I-Gestión de la Estructura Documental.

Los registros de los recursos ambientales evaluados serán legibles e identificables con el Centro y con la persona responsable. Estarán contenidos en soporte informático (Excel), minimizando el papel utilizado al mínimo necesario (Documento 7. Registro aspectos ambientales).

Los documentos en los que se describen las actividades que generan registros de medio ambiente, quedan bajo la responsabilidad del encargado del SGA de cada Centro en lo que se refiere a su correcto archivo y protección frente a posibles deterioros y accesibilidad.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La documentación de referencia del Sistema de Gestión Ambiental queda definida en el MP-I. Gestión de la estructura documental, y engloba los siguientes documentos:



CÓDIGO	DOCUMENTO
0	POLÍTICA
1	MANUAL DE MEDIO AMBIENTE
2	PLAN DE MEJORA AMBIENTAL - PLAM
3	MANUALES DE PROCESOS DE MEDIO AMBIENTE
MP-I	MP-I. Gestión de la Estructura Documental
MP-II	MP-II. Revisión del sistema, Planificación y Auditorías
MP-III	MP-III. Requisitos legales
MP-IV	MP-IV. Gestión de los recursos humanos. Requisitos de cualificación del personal
MP-V	MP-V. Identificación, medición y evaluación de los aspectos ambientales
MP-VI	MP-VI. Gestión de no conformidades
4	REQUISITOS LEGALES
5	LISTADOS DE DOCUMENTOS EN VIGOR
6	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES
7	REGISTROS - EXCEL

Todos los documentos podrán estar sujetos a modificaciones, actualizaciones, mejoras, etc. Estas modificaciones se plantearán y ejecutarán, en su caso, en las Revisiones Anuales del SGA y serán archivadas con el mismo nombre del Documento modificado seguido de Revisión 1, 2.....(Rev. 1, 2,).



CAPÍTULO 4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

4.1. OBJETO Y ALCANCE.

Establecer las funciones y actividades que traducen el compromiso de la Dirección de EMET ARCO IRIS para el desarrollo y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, proporcionando los recursos necesarios y asegurándose que las necesidades de las personas usuarias y los requisitos legales se identifican y satisfacen en un entorno de mejora continua.

Asegurar que la Política de Medio Ambiente establecida por la Dirección de la Entidad es adecuada al propósito de la organización, incluye el compromiso de satisfacer los requisitos y de la mejora continua, proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos ambientales y es comunicada y entendida por toda la organización.

Establecer las funciones, responsabilidades e interrelaciones dentro de la organización y los cauces de la comunicación interna.

Este capítulo es de aplicación a las actividades relacionadas con la Política y objetivos ambientales, identificación y planificación de recursos y revisión del Proceso por la Dirección.

4.2. DESARROLLO.

4.2.1. Compromiso de la Dirección

La Dirección de la Entidad establece los siguientes medios para asegurar el desarrollo y mejora del Proceso de Gestión Ambiental:

- La formulación de la Política de Gestión Ambiental, según se establece en el apartado 2.4. de este capítulo.
- La comunicación a la organización de la importancia de satisfacer los requisitos legales o reglamentarios aplicables a sus actividades así como los requisitos internos a los que se compromete la Entidad.
- El compromiso de impulsar el establecimiento del Proceso descrito en el Manual IV y por tanto, de la asignación de los medios humanos y materiales necesarios para su adecuada definición documental e implantación.



- El compromiso de proporcionar recursos y personal formado para implantar y mantener el Proceso.
- La difusión a toda la organización de la necesidad de que cualquier persona implicada en el Proceso apoye, en la medida de sus posibilidades, las acciones para iniciar, recomendar y/o proporcionar soluciones para prevenir o corregir no conformidades del Proceso.
- La realización de reuniones de Revisión del Proceso por la Dirección, según lo descrito en el Manual de Proceso MP II - Revisión del sistema, Planificación y Auditorías.

La Política y los Objetivos se revisan en las reuniones de Revisión por la Dirección.

4.2.2 Planificación

La planificación de la gestión ambiental en EMET ARCO IRIS es realizada a partir de la Revisión anual del Sistema por la Dirección, y de modo continuo, cuando fuera necesario, durante la prestación de sus servicios.

Esta planificación se lleva a cabo mediante las siguientes fases realizadas por los responsables establecidos en el presente Manual y en los correspondientes procedimientos:

- El establecimiento de objetivos ambientales adecuados a sus actividades.
- El análisis de las necesidades de recursos que permitan asegurar la capacidad para cumplir con los objetivos ambientales establecidos.
- La orientación hacia la mejora continua, tanto en el establecimiento de los objetivos como en la planificación de su consecución.

El resultado de esta planificación es el PLAN ANUAL DE MEJORA (PLAM), que recoge la planificación establecida para el funcionamiento del Proceso de Gestión Ambiental de EMET ARCO IRIS y el cumplimiento de su Política durante el período de un año.

La sistemática para la elaboración y revisión del PLAM se recoge en el MP-II. Revisión Anual, Planificación y Auditorías.



4.2.3. Responsabilidad, autoridad y comunicación

Para la adecuada gestión del Proceso, los responsables ambientales de cada Centro serán nombrados por el Comité de Calidad y la Dirección de cada uno de los Centros a los que se confiere la responsabilidad necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales planteados a fin de alcanzar los objetivos del Sistema.

4.3.4. Comunicación Interna

Los métodos de trabajo utilizados son actuales, participativos y abiertos. Se intenta involucrar a la totalidad del personal para que, en todo momento, se sientan parte de la Entidad e integrados en el sistema de trabajo.

El método seguido se centra en la organización y participación de reuniones internas, correo electrónico y otros programas informáticos y a través del Responsable de Medio Ambiente de cada Centro.

4.3.5. Revisión por la Dirección

La Dirección junto con el Comité de Calidad de la Entidad efectúa una Revisión anual del Sistema, con objeto de verificar si está correctamente implantado y si continúa siendo eficaz y adecuado para alcanzar los objetivos ambientales establecidos.

La sistemática para la realización de la Revisión por la Dirección se recoge en el MP-III. Planificación y Revisión Anual.



CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE RECURSOS

5.1. PROVISIÓN DE RECURSOS.

La Dirección proporciona los recursos necesarios, materiales y humanos para implantar y mantener el

Sistema de Gestión Ambiental de forma continua, asegurando la mejora permanente. La Dirección asegura personal propio con la formación y competencia adecuadas al trabajo a realizar e Instalaciones y equipos necesarios para realizarlo.

Para ello, realiza de manera continua, las siguientes actividades:

- Identifica y, en su caso, proporciona las competencias necesarias al personal propio que realiza trabajos que afectan al medio ambiente.
- Mantiene las instalaciones, maquinaria y equipos necesarios para realizar dicho trabajo.
- Gestiona la contratación de los trabajos y servicios necesarios.

5.2. RECURSOS HUMANOS.

El nivel técnico de las tareas a ejecutar y el rango de las responsabilidades atribuidas determinan un perfil de cualificación para cada puesto de trabajo que fija los requisitos exigidos por EMET ARCO IRIS a cualquier persona que puede desempeñar ese puesto con garantías.

Los requisitos de cualificación necesarios para la gestión y control del Sistema de Gestión Ambiental se encuentran definidos en Manual de Proceso MP-III. Gestión de Recursos Humanos. Requisitos de cualificación del personal.

5.3. RECURSOS MATERIALES Y AMBIENTE DE TRABAJO.

La Dirección de EMET ARCO IRIS es responsable de proporcionar los recursos materiales necesarios y las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones, garantizando en la medida de lo posible un ambiente de trabajo adecuado.



En los métodos de trabajo que se utilizan en EMET ARCO IRIS se intenta involucrar a la totalidad del personal para que, en todo momento, se sientan parte de la Entidad e integrados en el sistema de trabajo.

CAPÍTULO 6. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

6.1. OBJETO Y ALCANCE

Establecer la sistemática empleada para definir e implantar las actividades de medición, análisis y seguimiento para asegurar los objetivos programados y la consecución de la mejora continua.

También se pretende definir la sistemática para la gestión de acciones correctivas y preventivas y realización de auditorías internas del Proceso como herramientas que permiten:

- Identificar impactos y riesgos ambientales y sus causas.
- Establecer acciones que eliminen o minimicen impactos o riesgos reales o potenciales.
- Verificar que todas las actividades relacionadas con el medio ambiente se realizan de acuerdo a la documentación preestablecida y a la política ambiental de la Entidad.

Este capítulo es de aplicación a todas las actividades realizadas EMET ARCO IRIS que afecten a su comportamiento ambiental.

6.2. DESARROLLO.

La Dirección mide y evalúa la correcta gestión ambiental basándose en los resultados de la Revisión anual o en cualquier otra reunión extraordinaria u ordinaria en la que se planteen problemas ambientales, estableciéndose en caso necesario acciones correctivas y/o preventivas

6.2.1. Medición y Seguimiento

6.2.1.1. Revisiones Anuales del Sistema y Auditorías

La realización Revisiones Anuales y Auditorías se emplean como herramientas necesarias de gestión de Sistema, verificando que todas las actividades relacionadas con el medio ambiente se realizan de acuerdo con la documentación preestablecida y los objetivos planteados, comprobando la eficacia del propio Proceso.



La sistemática para la planificación y realización de las Revisiones Anuales y las Auditorías se recoge en el Manual de Procesos MP-II. Revisión del Sistema, Planificación y Auditorías.

6.2.1.2. Seguimiento y Medición de los procesos

Los controles a realizar para asegurar que se cumplen los requisitos deseados se llevan a cabo por parte de los responsables del SGA de cada Centro a lo largo de todo el proceso de la actividad y están recogidos en los libros de registros correspondientes.

En general, el Comité de Calidad de EMET ARCO IRIS define los criterios de medición de los procesos desarrollados, incorporados en el Documento 6 del SGA (Identificación de los Aspectos Ambientales). A partir de esta definición, en las reuniones de seguimiento anual del sistema se determinarán los objetivos a alcanzar y en función de éstos, los criterios de aceptación / rechazo que finalmente determinen la eficacia de los procesos.

La sistemática para registrar los resultados de los indicadores recogidos en el Documento 6 (Identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales) está recogida en el Manual de Procesos MP-V y los resultados serán analizados en las reuniones de seguimiento que se establezcan en cada Centro, previas a la Revisión Anual, con el fin de detectar desviaciones o claras oportunidades de mejora.

Los registros de los aspectos ambientales evaluados se realizarán en función del número medio de personas usuarias de los diferentes Centros en cada año en curso a fin de conocer la afección medioambiental real en función de la magnitud que la entidad en cada momento.

6.2.2. Control de No Conformidades

Las no conformidades que se presenten durante la realización de las actividades podrán ser detectadas por cualquier miembro de EMET ARCO IRIS y serán registradas de manera continua durante todo el proceso por los responsables de cada Centro o en la Revisión Anual, por el Comité de Calidad.

La sistemática para la gestión de las no conformidades se recoge en el Manual de procesos MP-VI.

Las no conformidades serán registradas por los responsables del SGA de cada Centro en el correspondiente libro de registros de “no conformidades”.



6.2.3. Análisis de Datos

El Proceso de Gestión Ambiental implantado en EMET ARCO IRIS prevé los mecanismos para realizar el análisis de datos necesarios para demostrar la adecuación y eficacia del mismo y detectar oportunidades de mejora.

6.2.4. Mejora. Acción correctiva y preventiva

La acción correctiva representa la vertiente reactiva del Proceso ya que actuamos después de la aparición de No Conformidades, investigando las causas que las producen, y adoptando las medidas oportunas. Las acciones preventivas representan la vertiente preventiva del Proceso ya que actuamos antes de la aparición de No Conformidades, adoptando las medidas oportunas para evitar que se produzcan No Conformidades.

6.2.5. Observaciones o sugerencias

En cualquier momento los responsables de cada Centro o cualquier otra persona usuaria podrán aportar información relativa a fallos en el Sistema, falta de eficacia, posibles mejoras a tener en cuenta, propuestas, etc.

Estos datos serán registrados por los responsables del SGA de cada Centro en el correspondiente libro de registros de “observaciones” y serán tratados y podrán ser tenidos en cuenta en las revisiones Anuales para una posible posterior toma de decisiones al respecto.



CAPÍTULO 7. COMUNICACIONES

7.1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto del presente capítulo es el de establecer canales de comunicación que permitan que todos los requisitos, objetivos, metas, controles, etc. establecidos por los distintos responsables puedan llevarse a cabo por las personas a las que se encomienda su desarrollo en todos los niveles sin dar lugar a equivocaciones.

Mediante la comunicación con el personal, usuarios y otras partes interesadas se pretende aumentar la motivación, comprensión y aceptación de los esfuerzos de EMET ARCO IRIS para mejorar su compromiso con el Medio Ambiente.

Es de aplicación a las comunicaciones internas a todos los niveles de la organización de EMET ARCO IRIS, en cuanto a actividades del Proceso de Gestión Ambiental y a las comunicaciones externas mantenidas con otras partes interesadas.

7.2. DESARROLLO.

La comunicación, tanto interna como externa es un instrumento fundamental para el desarrollo efectivo del Proceso de Gestión Ambiental.

Para desarrollar de forma eficiente los diferentes aspectos del Sistema de Gestión Ambiental se mantienen unos canales de comunicación fluidos entre las diferentes personas de EMET ARCO IRIS (correo electrónico, comunicación verbal, etc.).

Con particularidad, a partir del resultado obtenido de la Revisión del Proceso, el Responsable de Medio Ambiente, podrá tomar la decisión de comunicar a todos o algunos empleados, acerca del resultado y eficacia del Proceso hasta el momento.

Para desarrollar de forma eficiente la comunicación con agentes externos a EMET ARCO IRIS (p.e. proveedores), el canal de comunicación empleado podrá ser la página web de la Entidad, dónde se puede ver información acerca del Sistema de Gestión Ambiental y asimismo, se puede contactar con EMET ARCO IRIS vía correo electrónico.



CAPÍTULO 8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

8.1. OBJETO Y ALCANCE.

Este capítulo tiene por objeto identificar los aspectos ambientales a evaluar generados por las actividades desarrolladas en EMET ARCO IRIS, así como el análisis de los posibles impactos ambientales a que puedan dar lugar y las operaciones de control y seguimiento llevadas a cabo.

El alcance es de aplicación a todos los aspectos ambientales generados como consecuencia de las actividades desarrolladas por EMET ARCO IRIS que pueden generar un impacto sobre el medio ambiente.

8.2. DESARROLLO.

EMET ARCO IRIS ha establecido la metodología adecuada para la consecución del presente objetivo:

- Identificación de aspectos ambientales asociados a las instalaciones, productos y servicios incluidos en su Proceso de Gestión Ambiental.
- Evaluación de los aspectos ambientales, identificados (tanto en condiciones normales de funcionamiento, como en condiciones anormales, accidentes o situaciones de emergencia).
- Identificación de los aspectos ambientales significativos, y consideración de los mismos a la hora de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Política Ambiental y de establecer los objetivos y metas ambientales.
- Las operaciones que estén asociadas a estos aspectos ambientales significativos se desarrollan bajo condiciones controladas y se llevará a cabo un seguimiento de las mismas, según se describen en los correspondientes procedimientos.

En el MP-V. Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, se definen ampliamente los aspectos ambientales a evaluar así como los criterios de evaluación.

PLAN DE MEJORA ANUAL

ÍNDICE

1. OBJETIVOS DE MEJORA	3
2. PROGRAMA DE AUDITORIAS Y REVISIONES ANUALES	5

Elaborado por:

Responsable de Medio Ambiente

Fecha: Diciembre 2021

Revisado y aprobado por :

Administrador/a

Fecha: Diciembre 2021

PLAN ANUAL DE MEJORA

Este PLAM define los Objetivos de Mejora que EMET ARCO IRIS se fija para el periodo de aplicación definido así como el Programa de Auditorías y de Formación a cumplir en dicho periodo.

Este PLAM es de aplicación a todas las actividades y funciones de EMET ARCO IRIS quedando vigente a partir de su fecha de aprobación y hasta el 31 de Diciembre del año en curso. A partir de esta fecha se realizará anualmente.

PLAM 2022

1. OBJETIVOS DE MEJORA

ÁREA DE MEJORA 1. CONSUMOS. REDUCCIÓN

EMET ARCO IRIS se compromete, una vez conocido el punto de partida de sus consumos establecido en los datos obtenidos durante el año 2021, a realizar un registro de todos sus consumos con el fin de **reducir** su uso para el año 2022, con las medidas que se consideren más adecuada para cada uno de los registros.

Los aspectos a evaluar para su reducción son: **Residuos** (papel y cartón, plásticos, enseres, material oficina, vidrio, pilas y baterías, materia orgánica textiles, aceite), **agua** (consumo y vertidos), **energía eléctrica**, **combustibles** (gasolina, gasoil, gas, etc).

ÁREA DE MEJORA 2. REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE

EMET ARCO IRIS se compromete a **reutilizar** todos aquellos materiales residuales que puedan ser reutilizables, al menos una vez antes de ser enviados al **reciclaje** o a su depósito final en vertedero.

Una vez agotado su uso y sin posibilidades prácticas de reutilización, EMET ARCO IRIS se compromete a darle un adecuado destino final a cada uno de los materiales utilizados. Sólo en última instancia (tras la reutilización y el reciclaje) se recurrirá a su depósito en vertedero autorizado para cada tipo de material, bien directamente o bien a través de un gestor autorizado.

Esta área engloba a todos los residuos generados por la Entidad citados en el apartado 1 anterior.



ÁREA DE MEJORA 3. DEPURACIÓN

En cuanto a la Depuración de las aguas residuales, en este primer año de implantación del SGA EMET ARCO IRIS se compromete a estudiar posibles soluciones para depurar sus aguas residuales antes del vertido a los cauces de los Centros donde carecen de este tratamiento, concretamente en los Centros Vado de los Bueyes y La Muela

Se buscará financiación y se establecerá un calendario para la futura implantación de EDAR en estos Centros así como el orden de prioridad.

ÁREA DE MEJORA 4. FORMACIÓN

EMET ARCO IRIS se compromete, se compromete a realizar, al menos una vez al año, formación en cualquiera de los temas que pueda ser de su interés para el mejor conocimiento de la Gestión Ambiental de su actividad.

Esta actividad será realizada por los responsable de Medio Ambiente de cada Centro y en cualquiera de los campos de interés para la Fundación EMET ARCO IRIS

Una vez realizado el Programa de Formación elegido, EMET ARCO IRIS se compromete a impartir charlas informativas y formativas a los demás trabajadores y usuarios para mantenerlos actualizados sobre la Gestión Ambiental en lo que se refiere a sus responsabilidades.

ÁREA DE MEJORA 5. CAMBIO CLIMÁTICO

Al ser el Cambio Climático un aspecto especialmente preocupante para esta Entidad, EMET ARCO IRIS se compromete a luchar contra el calentamiento global a través de diferentes medios que se irán perfilando en el PLAM de cada año, a fin de que puedan ir adaptándose a las nuevas técnicas que vayan surgiendo en el mercado.

Concretamente, partiendo de los datos de Huella de Carbono que se han establecido en la actualidad (año 2020/2021) para el año 2022 EMET ARCO IRIS se compromete analizar nuevamente su Huella de Carbono e iniciar los planteamientos o propuestas necesarios para su minimización con actividades que compensen, en la medida de lo posible, las emisiones de CO₂eq que genera su actividad (creación de sumideros de Carbono, reducción de consumos, buena gestión de residuos).

Los sumideros de carbono consistirán en pequeños bosquetes de vegetación arbustiva y arbórea que se irán implantando y ampliando paulatinamente en los Centros donde esta actuación tenga cabida, concretamente en los Centros Vado de los Bueyes, La Muela, La Marquesa y Contadero. Se realizará un cálculo a final de cada año de la cantidad de CO₂ compensada en función del número de ejemplares

vegetales plantados y de la tipología de los mismos a fin de poder deducirlo del cómputo total de emisiones que han sido generadas por la actividad.

ÁREA DE MEJORA 6. OTRAS

2. PROGRAMA DE AUDITORIAS Y REVISIONES ANUALES

Fecha: diciembre/enero.

- Tipo: AUDITORÍA Y REVISIÓN ANUAL
- Alcance: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Equipo Revisor: Comité de Calidad, Directores de cada Centro y responsables ambientales de cada centro

Equipo Auditor: Comité de Calidad Y GeAmbiental